

Exp. 09-06-13547

*Universidad Nacional**de**Córdoba**República Argentina*

Córdoba, 01 JUN 2007

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" solicita autorización para la compra, por el procedimiento de contratación directa con la empresa Nabi Biopharmaceuticals (EE.UU), de 2 kilogramos de pasta Fracción II, Anti-D, destinada a su Área de Producción; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta el pedido la grave situación sanitaria descripta a fojas 1;

Que a fojas 3 corre agregado el protocolo de calidad emitido por la referida firma, que verifica el cumplimiento de los requisitos de calidad especificados para el producto en cuestión, y a fojas 2 la factura pro forma, la cual asciende a la suma de U\$S 64.675,00 (sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco dólares estadounidenses), importe que será afrontado con fondos provenientes de los Recursos Propios de dicha dependencia, como se indica a fojas 4;

Que la Dirección Nacional de Industria dependiente del Ministerio de Economía y Producción de la Nación ha emitido el correspondiente Certificado de Autorización de Importación N° 05/07, cuya copia se agrega a fojas 5/6;

La informativa que a fojas 11/vta. produce la ex Secretaría de Administración, hoy Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

El Dictamen 36.769 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 13/vta.);

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 25, Inc. d), Ap. 3, del Decreto 1023/01, por el Art. 26, Aps. f) y g), del Decreto 436/00 y por el Art. 2°, Pto. VI, de la Ord. 4/06,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" a contratar en forma directa con la firma Nabi Biopharmaceuticals, de los Estados Unidos de Norteamérica, la provisión del material de que se trata, invirtiendo en ello hasta la suma de \$ 200.492,50 (doscientos mil cuatrocientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos), correspondientes a los U\$S 64.675 a que asciende la factura pro forma al cambio de \$ 3,10 por unidad.

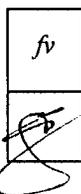


Exp. 09-06-13547

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el importe en pesos señalado en el artículo anterior sea atendido con fondos de los Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", al amparo del Certificado de Autorización para Importar N° 05/07 (Dcto. 732/72), e imputado a: Fuente 12 - Dependencia 34 - Programa 00 - Actividad 01 - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 2 - Afectación Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



[Firma manuscrita]
Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

[Firma manuscrita]
Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 365